



H. Puebla de Z. a 21 de diciembre de 2013

El Instituto Electoral del Estado da cumplimiento a sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento a las sentencias emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuarta circunscripción, que recayó a los expedientes identificados como SDF-JRC-127/2013 y SDF-JRC-194/2013.

Luego del análisis de las mencionadas resoluciones y una vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el diverso 15 del Código la Materia, el Consejo General ordenó lo siguiente:

- a) Expedir constancia de mayoría a la fórmula postulada por la Coalición 5 de Mayo, en el Distrito Electoral Uninominal 16, con cabecera en la Heroica Puebla de Zaragoza; facultando al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para emitir la constancia correspondiente.
- b) Asignar diputaciones al Congreso del Estado de Puebla por el principio de representación proporcional, mismos que resultaron beneficiados por el ejercicio de asignación efectuado; facultando al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para expedir la constancia de asignación correspondiente.
- c) Informar mediante oficio a la Sala Regional y al Tribunal Electoral del Estado de Puebla sobre la determinación adoptada en virtud de este acuerdo.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado